

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL
ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

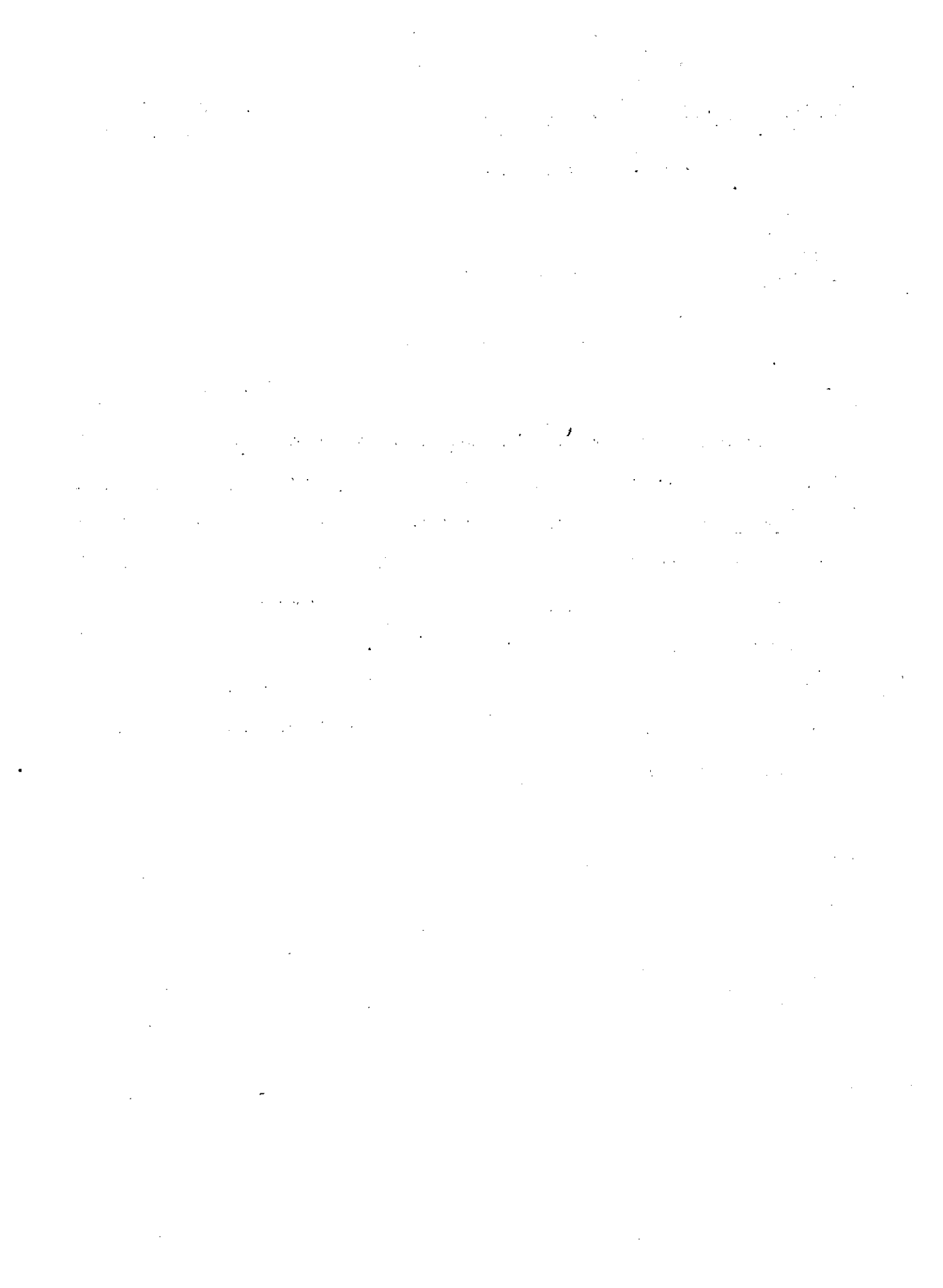
SC.2/IV/DT/7
8 de mayo de 1958

Cuarta Reunión
Managua, Nicaragua, 20 de mayo de 1958

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

Ref.: Resolución 35 (SC.2)

La Secretaría somete a la consideración del Subcomité el documento Sobre la coordinación de las estadísticas agropecuarias entre las naciones del Istmo Centroamericano, (Doc. 2826 Esp. 1/23/58-100), preparado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto Interamericano de Estadística, a solicitud del Subcomité por Resolución 35 (SC.2). Este documento será considerado previamente por el Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias, que se reunirá en Managua entre el 15 y el 17 de mayo de 1958, en cumplimiento de la mencionada resolución.



SOBRE LA COORDINACION DE LAS ESTADISTICAS AGROPECUARIAS
ENTRE LAS NACIONES DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
y la Alimentación (FAO) y la Secretaría del IASI *

Contenido

	Página
Introducción	1
Antecedentes	1
Programa de trabajo acordado	3
Sugerencias iniciales para la consideración del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano	3
Conclusión	9

Introducción

1. El presente documento tiene por objetivo: (a) Presentar a los miembros del Subcomité de Coordinación Estadística del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano un informe sobre el programa de trabajo acordado por la FAO y el IASI en cumplimiento de las solicitudes que les hizo el Subcomité en su II y III Reuniones relativas a la coordinación de las estadísticas agropecuarias de su región; y (b) someter a la consideración de dicho Subcomité algunas sugerencias iniciales que se pueden adelantar independientemente de la obtención de informaciones adicionales a aquellas de que ya disponen las dos organizaciones y que deben ser ampliadas para la formulación de sugerencias finales.

Antecedentes

2. El origen de este documento conjunto de FAO e IASI se encuentra en los acuerdos tomados por el Subcomité en sus II y III Reuniones, los cuales, en las respectivas partes resolutivas, contienen las disposiciones que se citan a continuación. 1/

RESOLUCION 24 (SC.2) DE LA II REUNION

"1. Adoptar un plan de coordinación y uniformidad en materia de estadística agropecuaria centroamericana, por lo que hace al programa mínimo y a conceptos, nomenclatura, pesas y medidas, período informativo y metodología uniformes, de conformidad con lo recomendado en la Resolución 1 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística.

* Preparado para la consideración de los miembros del Subcomité de Coordinación Estadística del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano por R. D. Narain, Estadístico Regional de la FAO para América Latina y Manuel B. Moreno de la Secretaría del IASI.

1/ Informes de la II y III Reuniones del Subcomité de Coordinación Estadística del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

"2. Que las Direcciones Generales de Estadística informen a la próxima reunión del Subcomité acerca de los métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de sus estadísticas agropecuarias, tanto por lo que respecta a la información censal como a las series continuas actualmente disponibles.

"3. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, con base en los informes a que hace referencia el numeral 2, formulen conjuntamente para la próxima reunión del Subcomité, sugerencias para la coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos.

"4. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que, al formular las peticiones de asistencia técnica del programa de integración económica, tome en cuenta la conveniencia de incluir expertos en estadística agropecuaria, aprovechando para ello, en lo que respecta a la coordinación de dicha estadística en el Istmo Centroamericano, los expertos que se asignen individualmente a cualquiera de los países.

"5. Que en próxima reunión del Subcomité se consideren los programas relacionados con el Censo Agrícola Mundial de 1960 que formulen la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación."

RESOLUCION 35 (SC.2) DE LA III REUNION

"1. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, en la preparación del estudio solicitado en la Resolución 24 (SC.2) tome en cuenta los informes que han sido presentados por las direcciones generales de estadística, así como las informaciones adicionales que sean necesarias y formulen sugerencias concretas sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos."

3. En documento presentado a la III Reunión del Subcomité, ^{2/} se señaló que la Secretaría del IASI y la oficina correspondiente de la FAO se pondrían en contacto para elaborar el contemplado plan de coordinación centroamericana de las estadísticas agropecuarias una vez que estuvieran disponibles los informes de las oficinas nacionales a que se refieren los numerales 2 y 3 de la Resolución 24 (SC.2) de la II Reunión del Subcomité (véase párrafo 2).

4. Habiendo recibido dichos informes en su III Reunión, el Subcomité confirmó su intención de que, sobre la base de ellos, la FAO y el IASI formularan conjuntamente, para la consideración de la IV Reunión del Subcomité, "sugerencias concretas sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos" (véase párrafo 2, última disposición).

5. Examinados los informes, los funcionarios de la FAO y del IASI intercambiaron opiniones sobre la manera de dar cumplimiento al encargo que se les había encomendado llegando a la conclusión de que no disponían todavía de toda la información necesar

^{2/} Informe de la Secretaría del IASI a la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano. IASI doc. 2653 Sp.

para ello. Acordaron, entonces, adoptar un programa de trabajo de acuerdo con el cual se tratarían de obtener todas las informaciones adicionales reputadas necesarias para que pudieran atender en forma amplia a las solicitudes del Subcomité y limitarse en el momento a formular las sugerencias posibles sobre la base de la información disponible.

6. Dicho acuerdo fué discutido por FAO e IASI con los representantes de las naciones centroamericanas y Panamá a la V Sesión de COINS, aprovechándose su presencia en Washington, D. C., durante la celebración de la misma, en el período del 14 al 27 de noviembre de 1957. Como resultado de la aprobación general recibida por el acuerdo, se ha decidido preparar el presente documento como un primer paso hacia la discusión, en la IV Reunión del Subcomité, del asunto concerniente a la coordinación de las estadísticas agropecuarias en la región centroamericana.

Programa de Trabajo Acordado

7. El programa de trabajo acordado, a que se hizo mención arriba (véase párrafo 5), consta de dos partes: Una se refiere a la presentación de algunas sugerencias específicas para ser consideradas en la IV Reunión del Subcomité, (véanse párrafos 9 y subsiguientes); la otra consiste en la obtención de informaciones complementarias con base en las cuales se formularán posteriormente sugerencias más amplias. Cabe advertir que estas dos partes del programa se están desarrollando independiente aunque simultáneamente, lo cual puede resultar más ventajoso y fructífero.

8. Las informaciones complementarias a que hace referencia el párrafo anterior han sido solicitadas por la Secretaría del IASI a las Direcciones Generales de Estadística mediante la "Encuesta sobre los Programas de Estadísticas Agropecuarias Continuas de las Naciones Centroamericanas." 3/ En la preparación de la encuesta, se utilizaron tanto los datos contenidos en los informes presentados por las Direcciones Generales de Estadística a la III Reunión del Subcomité como las referencias que aparecen en algunas publicaciones nacionales. Se ha solicitado así a la oficina principal de estadística de cada una de las naciones interesadas en el programa de coordinación que, según sea el caso, confirmen, modifiquen o completen las informaciones que se especifican en el respectivo cuestionario de la encuesta de acuerdo con su programa sobre estadísticas agropecuarias continuas correspondiente a 1957, o aún suministren informaciones adicionales. En esta forma se persigue: Contar con un inventario, al día, de los renglones componentes de tales programas; contar con datos sobre la oportunidad en el suministro de las informaciones; y obtener información sobre los factores que pueden incidir en la falta de comparabilidad, ejemplos de los cuales se mencionan más adelante (véase párrafo 11).

Sugerencias Iniciales para la Consideración del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano

9. A continuación se discuten algunos temas y se adelantan algunas sugerencias relacionadas tanto con las estadísticas agropecuarias continuas como con el censo agropecuario de 1960, exclusivamente sobre la base de los elementos en el momento disponibles como se mencionó antes (véase párrafo 5).

3/ Véanse los formularios anexos.

Objetivos y problemas de la coordinación

10. Un programa de coordinación regional de estadísticas agropecuarias puede tener por meta, en términos generales, tres objetivos: Que las cifras compiladas por las naciones tengan una exactitud satisfactoria; que las informaciones sean suministradas con la debida oportunidad; que los datos sean comparables. Para el logro de tales objetivos, habrá que avocarse a problemas metodológicos, administrativos y de acuerdos internacionales con miras a la comparabilidad. Si bien se reconoce la estrecha relación que estos problemas puedan tener entre sí, el presente documento trata principalmente de los relacionados con la comparabilidad.

11. Al estudiar las cifras publicadas sobre estadísticas agropecuarias continuas de un grupo de naciones, se ponen de manifiesto muchas fuentes o causas de la falta de comparabilidad. Entre estas, los renglones que se investigan, los períodos de referencia, la naturaleza específica de las estimaciones, el alcance geográfico de los datos, el alcance de los distintos renglones, el estado de los productos a que se refieren las cifras publicadas, las clasificaciones por grupos de edad de los animales o grupos de tamaño de las unidades de explotación agropecuaria, las definiciones

12. Pareciera que todos los aspectos que se acaban de apuntar deben ser examinados para lograr un amplio programa de coordinación. Por el presente, sin embargo, sólo se le dará examen a dos aspectos sin duda básicos, enfocando la atención sobre unos pocos renglones de la producción agropecuaria. Entre los cultivos se considerarán así el maíz, arroz, frijoles, café y caña de azúcar. Esta limitación no significa, de ninguna manera, que se los estén sugiriendo como integrantes de una lista mínima; pero, el hecho de que formen parte de los programas de todas las naciones de la región, sugiere la idea de que estos son productos de principal importancia y en consecuencia, los conceptos y métodos para la coordinación que se desarrollen en torno a ellos, pueden ser aplicados a otros productos. Con relación a las estadísticas sobre producción animal, la atención se limitará a la producción de carne de ganado vacuno, porcino, cabrío y ovino.

Período de referencia

13. El primer problema es el relativo al período de referencia ya que es de importancia obvia que cualquier plan de coordinación debe intentar que los datos sobre producción publicados por las diferentes naciones se refieren al mismo año agrícola. Este año agrícola, por supuesto, tiene que estar relacionado con los verdaderos períodos de cosecha; o bien con años calendarios como es usual en lo referente a la producción de carnes. La información disponible sobre períodos de cosecha se presenta en el Cuadro A.

14. Del Cuadro A se desprende que parece posible adoptar un año agrícola común que pueda cubrir casi completamente el ciclo de cosechas en todas las naciones. Una sugerencia tentativa sería el período comprendido entre el 1o. de mayo de un año y el 30 de abril del año siguiente. A este respecto vale señalar que las cifras publicadas sobre superficie sembrada y producción anuales de los principales cultivos tienen actualmente los siguientes períodos de referencia.

Costa Rica	1o. de abril-31 de marzo
El Salvador	1o. de enero-31 de diciembre
Guatemala	1o. de mayo-30 de abril
Honduras	15 de marzo-14 de marzo
Nicaragua	15 de mayo-14 de mayo
Panamá	1o. de enero-31 de diciembre

CUADRO A. PERIODOS DE COSECHA

Nación	Caña de Azúcar	Arroz	Maíz	Frijoles	Café
Costa Rica	Octubre - Diciembre	Agosto - Septiembre	Agosto - Febrero	? - ?	Agosto - Septiembre
	Enero - Marzo	Noviembre - Diciembre			Enero - Febrero
El Salvador	Noviembre - Febrero	Octubre - Diciembre	Agosto - Febrero	Agosto - Septiembre Diciembre	? - ?
Guatemala	Enero - Abril	Agosto - Diciembre	Agosto - Enero	Agosto - Diciembre	Septiembre - Marzo
Honduras	Enero - Abril	Septiembre - Noviembre	Agosto - Marzo	Julio - Agosto	Noviembre - Febrero
				Diciembre - Enero	
Nicaragua	Diciembre - Marzo	Julio - Diciembre	? - Septiembre	Mayo - Diciembre	Noviembre - Enero
Panamá	Enero - Mayo	Agosto - Septiembre	Agosto - Septiembre	Agosto - Septiembre	Octubre - Abril
		Diciembre - Enero	Diciembre - Enero	Enero - Febrero	

Fuente: Documento FAO/57/10/6939 (Reproducción mimeográfica sin título)

Sólo dos naciones (El Salvador y Panamá) se desvían sensiblemente de la línea general seguida por las demás naciones de la región para fijar sus principales períodos de referencia. Sin embargo, la primera de esas dos naciones (El Salvador) utiliza el año agrícola lo. de mayo - 30 de abril por lo menos para un producto, "maicillo"; y la segunda (Panamá) advierte en algunas de sus publicaciones que está refiriendo los datos de siembra y cosecha de cultivos transitorios al año calendario dentro del cual se realizan las siembras.

15. Con relación a la producción de carne, es posible que no se presenten problemas ya que todas las naciones de la región parecen referir las cifras anuales al año calendario.

Estado de los productos

16. La próxima consideración simple sobre comparabilidad a la cual se le puede dar inmediata atención, se relaciona con el estado de los productos a que se refieren las cifras publicadas y al alcance de los renglones.

17. De acuerdo con la información disponible, la situación es la que se resume y comenta a continuación.

18. ARROZ. La información es suministrada en términos de arroz en cáscara por dos naciones (Guatemala y Panamá) y de arroz beneficiado por otras dos (Honduras y Costa Rica), careciéndose de información específica en cuanto a las dos restantes (El Salvador y Nicaragua).

19. La diversidad de información en términos del estado de los productos depende de los métodos empleados para la recolección de los datos básicos y para la obtención de las estimaciones. Sin embargo, pueden hacerse comparables las cifras obtenidas en estas condiciones mediante el uso de factores de conversión adecuados de las cantidades de arroz en cáscara a arroz beneficiado. Estos factores pueden determinarse a través de una investigación basada en una muestra pequeña.

20. MAIZ. La información es suministrada en términos de grano seco por tres naciones (Costa Rica, Nicaragua y Panamá) y de maíz seco y maíz tierno (elotes), separadamente, por otra (Honduras), pareciendo que las dos restantes (Guatemala y El Salvador) siguen el patrón de las tres primeras sobre lo cual se necesita obtener confirmación. Por otra parte, se tienen indicios de que una porción substancial de la producción de maíz en Centroamérica se cosecha cuando el maíz aún está tierno.

21. La situación descrita plantea, desde el punto de vista de una estricta comparabilidad, el problema de si todas las naciones o solamente algunas están incluyendo la cantidad cosechada de maíz tierno en las cifras publicadas. Para las naciones que no las estuvieran incluyendo, sería deseable que obtengan una estimación separada para el maíz cosechado tierno.

22. FRIJOL. Existen dudas sobre si todas las naciones incluyen en sus cifras de producción de frijol todas las variedades. Por consiguiente, puede resultar necesario, para los fines de comparación, la confección de una lista de las variedades incluidas en las estimaciones de cada nación. Obviamente sería deseable incluir todas las variedades en las estimaciones, a menos que nacionalmente no se produzcan o se produzcan en una escala insignificante.

23. CAFE. Las cifras sobre producción de café pueden ser publicadas en términos de oro, pergamino, cereza madura o cereza seca. En general, el estado del producto a que se refieren las cifras dependerá de los métodos empleados para la recolección

de los datos básicos o de los empleados para efectuar las estimaciones. Asumiendo que se acuerde informar los datos de producción de café en términos de "café oro," deben establecerse factores de conversión confiables entre café en cereza madura, café en cereza seca y café en pergamino por un lado y café oro por el otro.

24. CAÑA DE AZÚCAR. Con relación a la producción de caña de azúcar, se plantea el problema de si los datos suministrados se refieren únicamente a las cantidades comercializadas por los productores y a las producidas por las empresas de los ingenios azucareros o bien incluye también la procesada en las mismas explotaciones agropecuarias para obtener, principalmente, azúcar no centrifugada (panela, papelón) y jarabe saturado (miel). Este planteamiento obedece a la dificultad en obtener informaciones confiables sobre las cantidades destinadas a estos últimos usos, cantidades que posiblemente representen una proporción importante de la producción total.

25. Sería deseable, si no fuera así, que las estimaciones representaran la producción total en todas las naciones. Una solución para la dificultad apuntada anteriormente sería la de obtener estimaciones de la producción de caña de azúcar a través de métodos objetivos de estimaciones de cosechas. Esto, desde luego, supone la necesidad de la asesoría de un experto en las modernas técnicas del muestreo.

26. CARNE. (De ganado vacuno, porcino, cabrío y ovejuno). De acuerdo con las informaciones disponibles, las oficinas de estadística reciben las informaciones sobre sacrificio, de autoridades administrativas y de mataderos. Aparentemente el registro de los sacrificios es integral y sólo se omite el destace clandestino en las naciones donde ello ocurre. Esta circunstancia parece desprenderse del informe presentado por una nación (Honduras) a la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, en el cual se manifiesta que se hace una estimación anual de tal destace clandestino. En vista de la naturaleza del problema, no se entra aquí en consideraciones sobre el mismo.

27. Un aspecto al cual sí puede dársele consideración inmediata es al relacionado con el peso de los animales sacrificados. Algunas naciones sólo presentan cifras sobre el número de animales destazados; otras, además, suministran cifras sobre el peso de los animales en pie y "en canal" por lo menos para ciertas áreas de su territorio. Con relación al peso de los animales "en canal" pareciera que hay disparidades en la definición de tal estado.

28. En vista de las dificultades que puedan existir para contar con cifras nacionales adecuadas sobre la producción de carnes, sería deseable realizar investigaciones tendientes a obtener: (a) El peso promedio del animal en pie; y (b) un factor de conversión entre el peso de los animales en pie y el peso de los animales "en canal," previo acuerdo de una definición sobre este concepto. Estos promedios, una vez establecidos, podrán ser tenidos en cuenta, si es necesario, para las exportaciones de animales vivos.

Facilitación del proceso de estandarización

29. Por lo que se ha dicho en los párrafos precedentes, se puede ver que el problema de la estandarización para fines de coordinación no se puede separar del problema del desarrollo de métodos adecuados para la recolección de los datos. El tratamiento de los aspectos metodológicos tiene que correr paralelamente con la estandarización de conceptos y definiciones. Para ayudar a este proceso, se sugiere que un experto internacional sea asignado al Programa de Coordinación Estadística Centroamericana, en su aspecto agropecuario, inmediatamente después que el Subcomité de Coordinación Estadística haya dado consideración a este documento.

30. De acuerdo con las estipulaciones presupuestarias de la FAO para 1958, dicha organización tendrá un experto en estadísticas agropecuarias trabajando para dos naciones de la región, además del experto ya asignado a otra (Panamá) por un corto tiempo. Sería posible hacer los arreglos para que tales expertos sean advertidos sobre las conclusiones del Subcomité en el asunto de la coordinación. Al nuevo experto regional para el Programa de Coordinación Centroamericana, además de ocuparse de la región como un todo, puede asignársele la responsabilidad de las tres naciones restantes.

Censo Agropecuario de 1960

31. Los censos agropecuarios nacionales a realizarse bajo el Programa del Censo de América de 1960 (COTA 1960) ofrecen una excelente oportunidad para promover la coordinación. El programa correspondiente, aprobado en forma provisional por la V Sesión de COINS, contiene dos listas de conceptos, una reducida y otra extensa. La lista reducida comprende aquellos conceptos respecto a los cuales se desea obtener datos de todas las naciones, es decir, aquellos que tienen mayor importancia en la agricultura y ganadería mundiales. La lista extensa contiene, además, conceptos que son principalmente de importancia regional o aún de simple interés nacional. El Subcomité de Coordinación Estadística en su IV Reunión puede considerar si algunos conceptos de la lista extensa, que puedan reconocerse como especialmente importantes para la región Centroamericana, necesitan ser trasladados a la lista reducida en interés de la comparabilidad regional. Lo mismo se aplica a las tabulaciones. El mínimo Interamericano provisional sólo tiene seis cuadros y el Subcomité puede considerar si le adiciona algunos cuadros para constituir el Mínimo Centroamericano.

32. Mucho se facilitaría esta consideración si las naciones Centroamericanas pudieran presentar sus comentarios a la IV Reunión del Subcomité que se celebrará en los primeros meses de 1958. Sólo sobre un aspecto se hace una sugerencia concreta en este documento y es con respecto a la clasificación por tamaño de las explotaciones agropecuarias. Para justificarla, se ofrece el Cuadro B que muestra la proporción del número de explotaciones agropecuarias de menos de 5 ó 7 hectáreas, según el caso, en las diferentes naciones de la región, de acuerdo con los censos levantados bajo el Programa del Censo de América de 1950 (COTA-1950).

CUADRO B. PROPORCION DEL NUMERO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE MENOS DE 5 O 7 HA. EN CENTROAMERICA

Nación	Porcentaje del número total de unidades de explotación agropecuaria
Costa Rica	70,86 menos de 7 hectáreas
El Salvador	80,63 menos de 5 hectáreas
Guatemala	88,35 menos de 7 hectáreas
Honduras	57,01 menos de 5 hectáreas
Nicaragua	34,78 de 0,7 a menos de 7 hectáreas
Panamá	51,99 de 1,0 a menos de 5 hectáreas

Fuente: La Estructura Agropecuaria de las Naciones Americanas: Análisis Estadístico Censal de los Resultados Obtenidos bajo el Programa del Censo de las Américas de 1950. Washington, D.C., Unión Panamericana, 1957. Instituto Interamericano de Estadística, doc. 2778 Sp.

33. El Cuadro B pone en evidencia que la gran mayoría de las explotaciones agropecuarias, en casi todas las naciones de la región, tienen una extensión total por debajo de las 5 ó 7 hectáreas. Puede por lo tanto ser de gran importancia considerar una subdivisión de la clase de tamaño "de 1 a menos de 5 hectáreas" en: 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 hectáreas como parte del programa mínimo de la región. Contra esta idea se puede esgrimir el argumento de que, si bien es cierto que el número de explotaciones de menos de 5 hectáreas es grande, la contribución de este grupo a la producción agropecuaria total es comparativamente más pequeña. Pero este argumento pierde su fuerza si se tienen en consideración los objetivos económicos y sociales especialmente señalados con énfasis por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Puede ser cierto que en algunas naciones las pequeñas explotaciones tienen una escasa contribución a la producción total agropecuaria; pero, ese grupo cuenta en una considerable proporción en lo que se refiere a la población humana asociada directamente a la agricultura. Por lo tanto, los objetivos sociales y económicos del programa censal exigen un estudio más detallado de la pequeña explotación. Esto es especialmente importante con respecto a los cuadros relacionados con tenencia y población asociada a la agricultura.

Conclusión

34. Un programa de coordinación regional de las estadísticas agropecuarias se explica y justifica bajo la consideración de que las bases de la coordinación interamericana pueden resultar muy amplias para ser enteramente provechosas. De allí que el programa centroamericano sobre esta materia puede alcanzar detalles no contemplados hasta ahora en el programa interamericano. Esta pormenorización impone, al mismo tiempo, la necesidad de un desarrollo gradual del programa: Empezar por la solución de algunos de los problemas (ver párrafos 10 y 11) y por un conjunto de series que formarán el núcleo central de las estadísticas agropecuarias coordinadas.

35. Parece oportuno, entonces, que el Subcomité, para fines de coordinación centroamericana, fije prioridades entre los renglones componentes del Programa Mínimo para Todos los Países que sobre estadísticas agropecuarias continuas fue aprobado por la III COLENS y ratificado por la III Conferencia Interamericana de Estadística y adopte una lista mínima de productos agrícolas y pecuarios.

36. Como puntos específicos para la inmediata consideración del Subcomité podrían ofrecerse los siguientes:

a. Adoptar un año agrícola común.

b. Adoptar un acuerdo mediante el cual las cifras sobre producción de arroz sean publicadas, por todas las naciones, en términos de arroz beneficiado o bien en términos de arroz en cáscara, sugiriéndose, para aquellas cuyas cifras se refieran a un estado distinto, que realicen investigaciones conducentes a la determinación de un factor de conversión confiable de uno a otro de los mencionados estados.

c. Aclarar las dudas que existen sobre si todas las naciones incluyen en sus cifras de producción de frijol todas las variedades, siendo deseable que se acordara la inclusión de todas las variedades en las estimaciones nacionales.

d. Llegar, con respecto al café, que presenta un problema similar al del arroz, a un acuerdo en el mismo sentido.

e. Estudiar la conveniencia de acordar, en atención al problema planteado sobre la producción de caña de azúcar (véanse párrafos 24 y 25), que las cifras de producción total incluyan las cantidades procesadas en la misma explotación agropecuaria, mediante la aplicación de métodos objetivos de estimación.

f. Estudiar, con miras a que todas las naciones puedan dar estimaciones comparables sobre la producción de carne, la conveniencia de acordar el siguiente procedimiento: (i) Adopción de una definición uniforme sobre el significado de animal "en canal"; (ii) determinación del peso medio de los animales en pié; (iii) determinación de un factor de conversión del peso de los animales en pié a animales "en canal."

g. Solicitar a la FAO, para facilitar el proceso de coordinación, especialmente en materia de metodología, la asignación de un experto para que entre en funciones a principios del segundo semestre de 1958 (véase párrafo 30).

h. Considerar la conveniencia de, para la constitución de un Mínimo Censal Centroamericano con base en el Programa Provisional del Censo Agropecuario de América de 1960, trasladar conceptos de la lista extensa, reconocidos como de especial importancia para la región Centroamericana, a la lista reducida, procediendo similarmente con respecto a los cuadros (véase párrafo 31).

i. Considerar específicamente, con referencia al Mínimo Censal Interamericano de 1960, la sugerencia hecha en el sentido de subdividir la clase de tamaño de las explotaciones agropecuarias "de 1 a menos de 5 hectáreas" en: 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 (véanse párrafos 31-33).